



ANEXO I – MODELO DE SOLICITUD

Don, con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I., teléfono, email, por sí o en representación de (según proceda) con domicilio en, NIF, teléfono, email, enterado del pliego de cláusulas administrativas y técnicas que ha de regir en la contratación de la “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS Y ASCENSORES DE TITULARIDAD O GESTIÓN MUNICIPAL” (DEL 1 SEPTIEMBRE 2023 AL 31 DE AGOSTO 2026).

EXPONE:

Que conociendo la documentación que rige el presente contrato, realiza su oferta para el LOTE, y se compromete a su realización con sujeción a las condiciones municipales requeridas y a la oferta que se presenta, adjuntando a tal efecto los sobres siguientes:

- SOBRE A “SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DEUC”.
- SOBRE B: “OFERTA CUALITATIVA”.
- SOBRE C “OFERTA ECONÓMICA CUANTIFICABLE”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En Pamplona, a de de 2023.

(Firma)



ANEXO II MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Don, con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I., teléfono, email, por sí o en representación de (según proceda) con domicilio en, NIF, teléfono, email, enterado del pliego de cláusulas administrativas y técnicas que ha de regir en la contratación de la “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS Y ASCENSORES DE TITULARIDAD O GESTIÓN MUNICIPAL” (DEL 1 SEPTIEMBRE 2023 AL 31 DE AGOSTO 2026), **DECLARA:**

- Que reúne / Que la entidad por mí representada reúne (según proceda) las condiciones para contratar y que en caso de resultar licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado 1 del Art. 55 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación.
- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que conociendo los pliegos que rigen la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presentan.
- Que identifica como dirección electrónica para que el Ayuntamiento de Pamplona realice las notificaciones a través de medios telemáticos la siguiente:
- Que aceptan voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización, con exclusión de aquellos que resulten confidenciales.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En Pamplona, a de de 2023.

(Firma)



ANEXO II INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Abrir el siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdc-web/filter?lang=es>.
2. Seleccionar la opción "Soy un operador económico" a la pregunta "¿Quién es usted?".
3. Seleccionar la opción "Generar respuesta" a la pregunta "¿Qué desea hacer?".
4. Seleccione el país y pulse "Siguiente".
5. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondientes (partes II, III, IV V – en su caso– y VI).
6. Al finalizar de cumplimentar los apartados pulse "Visión general".
7. Pulse "Descargar como" y seleccione la opción "Formato PDF".
8. Una vez haya descargado la declaración cumplimentada en formato PDF puede firmarla electrónicamente.
9. Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado en la misma.
10. En caso de que se trate de un contrato con varios lotes, deberá cumplimentar una declaración por cada lote por el que licite.
11. Cuando concurra a la licitación agrupado/a en una UTE o licitación en participación conjunta, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que constituyan la UTE o concurran a la licitación en participación conjunta.
12. En caso de que la licitadora acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

ANEXO III – Listado subrogación personal UTE ONDEMAND-EULEN

Nº	Antigüedad	Categoría	Tipo de Contrato	Asignación	Convenio	Salario Base Total	Costes anuales de seguridad social 2023	Observaciones
1	19/09/2002	Ingeniero Tecnico	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	49.733,98 €	16.138,7 €	Mas remuneracion variable
2	02/08/2004	Oficial 1ª Oficios	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	27.685,52 €	8.984,0 €	
3	15/11/2004	Oficial 1ª Oficios	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	27.685,52 €	8.984,0 €	
4	01/07/2004	Oficial 1ª Oficios	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	27.685,52 €	8.984,0 €	
5	02/05/2013	Oficial 1ª Oficios	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	27.195,07 €	8.824,8 €	
6	03/03/2022	Oficial 1ª Oficios	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	25.889,66 €	8.401,2 €	
7	10/08/2004	Oficial 1ª Oficios	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	28.225,52 €	9.159,2 €	
8	01/07/2004	Oficial 1ª Oficios	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	27.685,52 €	8.984,0 €	
9	02/08/2004	Oficial 1ª Oficios	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	28.585,52 €	9.276,0 €	
10	18/10/2021	Oficial 1ª Oficios	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	26.699,88 €	8.664,1 €	
11	13/09/2004	Peón especialista	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	25.838,23 €	8.384,5 €	
12	09/11/2004	Peón especialista	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	25.838,23 €	8.384,5 €	
13	06/10/2016	Peón especialista	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	24.931,32 €	8.090,2 €	
14	22/11/2004	Encargado Instalaciones	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	63.993,89 €	20.766,0 €	Mas remuneracion variable
15	08/11/2004	Oficial 1ª Oficios	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	30.308,01 €	9.834,9 €	Mas remuneracion variable
16	01/07/2004	Oficial 1ª Oficios	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	28.945,52 €	9.392,8 €	
17	30/08/2004	Oficial 1ª Oficios	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	27.685,52 €	8.984,0 €	
18	05/09/2013	Oficial 1ª Oficios	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	28.545,22 €	9.262,9 €	
19	07/10/2016	Oficial 1ª Oficios	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	25.766,22 €	8.361,1 €	
20	13/10/2016	Oficial 1ª Oficios	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	28.406,21 €	9.217,8 €	
21	01/03/2016	Oficial 1ª Oficios	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	26.950,30 €	8.745,4 €	
22	05/09/2016	Oficial 1ª Oficios	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	26.949,84 €	8.745,2 €	
23	21/09/2016	Oficial 1ª Oficios	Indefinido	25%	Siderometalurgica de Navarra	6.335,34 €	2.055,8 €	
24	05/02/2018	Oficial 1ª Oficios	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	26.787,02 €	8.692,4 €	
25	24/10/2017	Oficial 1ª Oficios	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	25.602,94 €	8.308,2 €	
26	04/10/2018	Peón especialista	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	24.931,32 €	8.090,2 €	
27	01/05/2019	Oficial 1ª Oficios	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	27.057,02 €	8.780,0 €	
28	16/05/2019	Oficial 1ª Oficios	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	26.442,94 €	8.580,7 €	
29	23/03/2011	Jefe de Equipo	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	27.670,69 €	8.979,1 €	
30	14/06/2021	Oficial 1ª Oficios	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	26.879,66 €	8.722,4 €	
31	19/05/2018	Peón especialista	Indefinido	26%	Siderometalurgica de Navarra	7.024,88 €	2.279,6 €	
32	01/07/2013	Limpiadora	Indefinido	15%	Limpieza de Navarra	3.611,90 €	1.172,06 €	
33	17/09/2008	Ingeniero Tecnico	Indefinido	100%	Siderometalurgica de Navarra	38.500,00 €	12.493,25 €	

Nota 1: Los salarios mostrados en la tabla constituye la cantidad bruta percibida por el trabajador y por otro lado el coste anual de seguridad social para 2023.

Nota 2 : El convenio de contratación es el de la Siderometalurgia de Navarra

Nota 3 : Existe un pacto de empresa con Fecha 1 de Septiembre de 2009 subrogado mediante el cual se estable lo siguiente:

*Las horas extras trabajadas se abonarán a razón de 18 euros por hora , no estando incluida la parte de Seguridad Social que corresponde pagar a cada empresa.

* Los días de guardia se abonarán a razón de 30 euros por día , no estando incluida la parte de Seguridad Social que corresponde pagar a cada empresa. La guardia implica disponibilidad 24 horas y si hay salidas por avisos de guardia , se abonarán las horas según la remuneración pactada.

Firmado digitalmente por 52083523T ANTONIO MIGUEL SALAZAR (R: U71301105) Fecha: 2023.04.03 16:29:01 +02'00'



ANEXO IV - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - LOTE 1

CONCEPTO	SOBRE B	SOBRE C	Puntuación Parcial máxima
a) Conservación Básica y mano de obra - Otros trabajos de conservación y materiales			70
		a.1 Oficiales profesionales añadidos sobre los exigidos. Otros trabajos de Conservación y materiales	30
	a.2 Oferta Técnica		40
b) Mantenimiento de ascensores en edificios y urbanos			20
		b.1 Oferta económica	10
	b.2 Oferta Técnica		10
c) Criterios sociales		c.1 Criterios sociales	10
TOTAL PUNTOS			100

Tan solo se procederá a la apertura de la documentación económica (SOBRE C) y su posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido en el informe técnico una puntuación igual o superior a **34** puntos de los **50** puntos disponibles en los aspectos técnicos (documentación del SOBRE B), NO se incluyen en este aspecto la puntuación referida a los “Criterios Sociales” cuya oferta se debe incorporar en el sobre C).



LA OFERTA ECONÓMICA O DE ASPECTOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (SOBRE “C”) SE PUNTURARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

A.1) Oficiales profesionales añadidos por el licitador, y Otros trabajos de conservación y materiales.

El resumen de las puntuaciones económicas será el siguiente:

Concepto	Puntuación máxima
a.1.1.- Oficiales profesionales añadidos sobre los exigidos	16 puntos
a.1.2.- Otros trabajos de Conservación y materiales	
a.1.2.1.- Precios por hora del personal	7 puntos
a.1.2.2.- Baja o alza sobre el Libro de Precios	7 puntos
TOTAL,	30 puntos

a.1.1) Oficiales profesionales añadidos sobre los exigidos para la Conservación Básica (16 puntos).

La cuantía económica asignada a la Conservación Básica se considera no modificable, es decir, no corresponde ofertar una baja sobre la cuantía. La oferta a realizar por las entidades licitadoras será personal numérico designado para la ejecución de los trabajos.

Se adjudicará la máxima puntuación a la empresa que designe un número superior de personal cualificado (oficiales) -dedicado de forma exclusiva, y con la base de **1746 horas efectivas anuales (excluyendo vacaciones, absentismo, licencias, etc.)** de servicio al presente contrato- que exceda del mínimo previsto indicado en el apartado H6, “criterios de solvencia”, del Cuadro de Características del Contrato, deduciéndose a partir de ésta 3 puntos por cada oficial de menos ofertado respecto a la mejor oferta presentada. La puntuación mínima en este apartado será de 0 puntos.



a.1.2) Otros Trabajos de Conservación (14 puntos).

a.1.2.1. Precios por hora del personal. (7 puntos). En el modelo de proposición aparece una lista de personal sobre la que se solicita oferta de precio por hora en horario normal y horario extraordinarios. De la media aritmética de estos precios se aplicará la máxima puntuación a la oferta más económica, descontándose 1 punto o fracción por cada cinco puntos porcentuales (5%) al alza respecto de la oferta más económica. La puntuación mínima en este apartado será de -2 puntos (menos 2 puntos).

a.1.2.2. Baja o alza sobre el Libro de Precios. (7 puntos). Para los materiales o trabajos tipificados dentro del “Libro de Precios de la Construcción, Centro 2023, del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara” se solicita oferta de baja o alza. A la oferta más económica se le aplicará la máxima puntuación, descontándose a las demás ofertas 1 punto o fracción por cada tres puntos porcentuales (3%) de diferencia con la más económica. La puntuación mínima en este apartado será de -2 puntos (menos 2 puntos).

B.1) Mantenimiento de Ascensores.

El resumen de las puntuaciones económicas será el siguiente:

Concepto	Puntuación máxima
b.1.1.- Desarrollo del Servicio	6 puntos
b.1.2.- Trabajos y suministros excluidos	
b.1.2.1.- Precios por hora del personal	2 puntos
b.1.2.2.- Baja o alza sobre el Libro de Precios	2 puntos
TOTAL,	10 puntos

b.1.1) Desarrollo del Servicio (6 puntos).

La cuantía económica asignada al Mantenimiento de ascensores es valorable en los siguientes términos: A la oferta más económica en este aspecto se le aplicará la máxima puntuación, descontándose a las demás ofertas un punto por cada punto porcentual de diferencia con la más económica. La puntuación mínima en este apartado será de 0 puntos (cero puntos).



b.1.2) Trabajos y suministros excluidos (4 puntos).

b.1.2.1. Precios por hora del personal. (2 puntos). En el modelo de proposición aparece una lista de personal sobre la que se solicita oferta de precio por hora en horario normal y horario extraordinarios. De la media aritmética de estos precios se aplicará la máxima puntuación a la oferta más económica, descontándose 1 punto por cada tres puntos porcentuales (3%) al alza respecto de la oferta más económica. La puntuación mínima en este apartado será de 0 puntos (cero puntos).

b.1.2.2. Baja o alza sobre el Libro de Precios. (2 puntos). Para los materiales o trabajos tipificados dentro del “Libro de Precios de la Construcción, Centro 2023” del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara” se solicita oferta de baja o alza. A la oferta más económica se le aplicará la máxima puntuación, descontándose a las demás ofertas 1 punto por cada punto porcentual (1%) de diferencia con la más económica. La puntuación mínima en este apartado será de 0 puntos (cero puntos).

C.1) Criterios sociales: mejora en las condiciones económicas del personal asignado al contrato (10 puntos).

El personal subrogado asignado al presente contrato (en lo que se refiere al mantenimiento) se rige por el Convenio del Metal de Navarra. No obstante, para asegurar una cierta estabilidad económica en sus condiciones, se valorará que a partir del 1 de enero de 2024 el incremento salarial anual de todos los trabajadores asignados al contrato sea al menos igual al que los presupuestos generales anuales del Estado determinen para el personal a su servicio.

Por lo tanto, en el modelo de proposición u oferta económica la entidad licitadora deberá indicar si propone (o no) un incremento salarial de todos sus trabajadores sobre el incremento que los presupuestos generales anuales del Estado determinen para el personal a su servicio, y cuál será ese porcentaje adicional e idéntico para toda la duración del contrato, incluidas sus prórrogas si las hubiese.

La oferta con mayor incremento obtendrá la máxima puntuación, descontándose a las demás ofertas 2,5 puntos por cada punto porcentual de diferencia con la que oferte el mayor incremento. La puntuación mínima en este apartado será de 0 puntos (cero puntos).



LA OFERTA TÉCNICA (SOBRE “B”) SE PUNTURARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

NOTA: La asignación de puntos de cada concepto puntuable se efectuará asignando un % de puntuación con forme a la discriminación en 4 posibles valoraciones de cada concepto, con dos decimales, de la forma que a continuación se expresa:

Discriminación	% de puntuación máxima
Muy bien	100 % de la puntuación máxima
Bien	65 % de la puntuación máxima
Regular	30 % de la puntuación máxima
Mal (o no se señala)	0 % de la puntuación máxima

A.2) Conservación básica y mano de obra, y otros trabajos de conservación y materiales (40 puntos).

Concepto	Puntuación máxima
Adecuación contrata y organización del servicio, sistemas de vigilancia y control de las instalaciones a mantener.	6,5 puntos
Equipos informáticos y de comunicación. Aplicación informática de gestión del mantenimiento. Sistemas de comunicación, medios informáticos para las fichas de avisos, cartografía y puesta al día, sistemas administrativos, portal avisos.	5,5 puntos
Plan de Trabajo del Mantenimiento Preventivo, y del Mantenimiento correctivo y del Mantenimiento Legal.	4,5 puntos
Procesos de trabajo, Organización de Equipos, control de tiempos y horarios de trabajo.	4,5 puntos
Organigrama y plantilla dedicada de forma exclusiva para el contrato, control de la productividad y del absentismo. Delegado del contrato	5,0 puntos
Locales y medios de oficina y medida asignados al contrato.	3,0 puntos
Vehículos y medios de traslado aportados al contrato para la movilidad de los equipos de trabajo. Aseguramiento de su correcto estado de conservación y mantenimiento. Vehículos y maquinaria especializada.	4,5 puntos
Soporte asignado al contrato para la elaboración de informes y estudios	3,0 puntos
Sistemas de control y aseguramiento de la calidad y del desarrollo de la prevención de la legionelosis.	3,5 puntos
TOTAL,	40 puntos



B.2.) Mantenimiento de ascensores (10 puntos).

Concepto	Puntuación máxima
Organización del servicio y programación de visitas de mantenimiento preventivo	2,0 puntos
Organización de lubricación y limpieza de los aparatos elevadores, maquinaria, cuartos de máquinas, edículos	1,5 puntos
Prestación, detección, control y atención de los avisos de avería	1,0 puntos
Metodología y garantías de las reparaciones y sustituciones	1,0 puntos
Control de Inspecciones generales periódicas y por Organismos de Control	0,5 puntos
Prestación de Servicios extraordinarios y de urgencia para el rescate de personas. Información al cliente.	1,5 puntos
Información al cliente. Control de aforos en ascensores urbanos	0,5 puntos
Limpieza de los Ascensores Urbanos.	1,0 puntos
Inventario de las instalaciones y calidad técnica del servicio	1,0 puntos
TOTAL,	10 puntos

NOTAS IMPORTANTES: Tal como se indica en el cuadro de características del contrato, la documentación de tipo técnico, valorable según lo aquí señalado, **se aportará en el sobre “B”** de Documentación Técnica. **En este sobre NO SE APORTARÁ NINGÚN DATO ECONÓMICO** ni valorable de los señalados en el **SOBRE C** de la OFERTA, ya que ésta quedaría automáticamente excluida.



ANEXO IV - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - LOTE 2

CONCEPTO	SOBRE B	SOBRE C	Puntuación máxima
			100
		a.1 Oferta económica	60
	a.2 Organización y métodos		40

A.1.) Oferta económica (60 puntos).

Concepto	Puntuación máxima
a.1.1.- Precios por hora del personal	35 puntos
a.1.2.- Baja o alza sobre el Libro de Precios	25 puntos
TOTAL,	60 puntos

a.1.1) Precios por hora de personal (35 puntos).

En el modelo de proposición aparece una lista de personal sobre la que se solicita oferta de precio por hora en horario normal y horario extraordinarios. De la media aritmética de estos precios se aplicará la máxima puntuación a la oferta más económica, descontándose 1 punto por cada cinco puntos porcentuales (5%) al alza respecto de la oferta más económica. La puntuación mínima en este apartado será de 0 puntos.

a.1.2) Baja o alza sobre el libro de Precios (25 puntos).

Para los materiales o trabajos tipificados dentro del “Libro de Precios de la Construcción, Centro 2023, del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara” se solicita oferta de baja o alza. A la oferta más económica se le aplicará la máxima puntuación, descontándose a las demás ofertas un punto por cada 2 puntos porcentuales (2%) de diferencia con la más económica. La puntuación mínima en este apartado será de 0 puntos.



A.2.) Organización y métodos (40 puntos).

NOTA: La asignación de puntos de cada concepto puntuable se efectuará asignando un % de puntuación con forme a la discriminación en 4 posibles valoraciones de cada concepto, con dos decimales, de la forma que a continuación se expresa:

Discriminación	% de puntuación máxima
Muy bien	100 % de la puntuación máxima
Bien	65 % de la puntuación máxima
Regular	30 % de la puntuación máxima
Mal (o no se señala)	0 % de la puntuación máxima

Concepto	Puntuación máxima
a.2.1 Adecuación contrata y organización del servicio.	8
a.2.2. Organización a establecer en la elaboración y presentación de actuaciones de obras a efectuar en las viviendas municipales. Sistemas de vigilancia y control. Seguimiento de los trabajos a efectuar y presentación de actuaciones de obras. a efectuar en las viviendas municipales a la inspección municipal.	10
a.2.3. Oficina técnica y medios para elaboración de estudios y presupuestos y seguimiento de los trabajos.	10
a.2.4. Metodología para la elaboración realización de las obras y actuaciones de inversión. Medios humanos y materiales a utilizar. Procesos de trabajo, Organización de Equipos, control de tiempos y horarios de trabajo.	12
TOTAL,	40

Tan sólo se procederá a la apertura de la documentación económica (SOBRE C) y su posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido en el informe técnico puntuación igual o superior a 20 puntos de los 40 disponibles en los aspectos técnicos (documentación del SOBRE B).

NOTAS IMPORTANTES: Tal como se indica en el cuadro de características del contrato, la documentación de la oferta técnica, valorable según lo aquí señalado, se aportará en el sobre “B” de Documentación Técnica. En este sobre NO SE APORTARÁ NINGÚN DATO ECONÓMICO ni valorable de los señalados en el SOBRE C de la OFERTA, ya que ésta quedaría automáticamente excluida.



DOCUMENTO DE COHERENCIA DE LA OFERTA PARA EL LOTE 1

Presentación y resumen de la oferta

Se presentará un desglose detallado de todos y cada uno de los precios de los distintos apartados descompuestos que componen la oferta económica, la cual deberá ser coherente con la oferta técnica presentada y con las ofertas económicas descompuestas para cada concepto.

Se incluirán con claridad los precios de las inversiones a efectuar para la puesta en marcha de la contrata y de los gastos, tanto de personal, maquinaria, medios móviles, vestuario útiles, locales, subcontratas si las hubiera, medios y aplicaciones informáticas... que se oferten, amortización, disponibilidad para la contrata

En concreto, se analizarán con detenimiento todos los capítulos integrantes del estudio económico, dando prioridad a los costes de personal, debido a la importancia que éstos tienen sobre el presupuesto global.

Más concretamente se analizarán aspectos tales como: categorías laborales y valoración de costes salariales conforme al Convenio vigente de aplicación, Seguridad Social aplicada, tipologías de contrato, antigüedades iniciales y durante la contrata, cálculo y coberturas de vacaciones, permisos y días libres, incrementos salariales previstos, consumos y mantenimientos estimados en vehículos y maquinaria, alquiler de instalaciones, seguros, materiales, etc...

Se deberán aportar la siguiente información:

- Precios unitarios. - Justificación precios. - Estudio económico.
- Precio anual ofertado. de los distintos apartados con oferta económica específica.

En estos apartados se especificarán los siguientes conceptos:

- I. El Coste de Ejecución Material (EM), excluido IVA, que a su vez, estará constituido por la suma de estos tres conceptos:
 - a) Costes de Personal (CP), relativos a la mano de obra que interviene directa o indirectamente en la ejecución del objeto del contrato. Se incluirá el coste para cada una de las categorías (retribuciones básicas, complementos, seguros sociales, etc.), sustituciones del personal contratado (por vacaciones, labores sindicales, bajas por enfermedad o accidente etc.) así como todo tipo de bajas imprevistas y el absentismo del personal por cualquier causa.
 - b) Costes de Material (CM), relativos a la conservación y mantenimiento de los medios materiales que sean necesarios para la explotación del servicio (vehículos e instalaciones fijas), alquiler de instalaciones fijas, combustible, electricidad, agua, sistemas de comunicaciones, aplicaciones informáticas, material auxiliar, vestuario del personal, seguridad, prevención y salud laboral, etc.



- c) Los costes de material susceptibles a su vez de ser desglosados en Costes de amortización y costes de financiación (CAF), deberán así desglosarse.
- II. Porcentaje (%) de Gastos Generales y Beneficio Industrial (GG y BI), aplicado sobre la EM con un máximo del 13% para los Gastos Generales y un máximo del 6% para el Beneficio Industrial.
- III. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente en el momento de la licitación (21%), sobre la suma de todo lo anterior.

NOTAS IMPORTANTES:

1ª) Tal como se ha señalado, se analizará la explicación y coherencia del programa económico que se oferta en el mantenimiento básico, debiendo quedar reflejados los medios humanos y materiales que se van a emplear en el contrato de mantenimiento, con su valoración económica a precios reales, y en el que se determine el coste de los servicios. **En caso que se estime que no se verifique en este último aspecto la necesaria coherencia y concordancia entre la oferta técnica y económica que garantice la sostenibilidad y viabilidad del contrato, así como el cumplimiento de la legalidad social, técnica y económica, se solicitarán aquellas aclaraciones que se estimen convenientes de cara a una mejor comprensión de la oferta y de su viabilidad. Si las aclaraciones aportadas no se estimaran suficientes o no resolvieran las dudas sobre la viabilidad del contrato, la Mesa, de forma justificada podrá efectuar la exclusión de la oferta de la licitación.**

2ª) Se remarca lo indicado anteriormente relativo a que **únicamente se procederá a la apertura de la documentación económica (“SOBRE C”) y su posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido en el informe técnico una puntuación igual o superior a 34 puntos de los 50 puntos disponibles en los aspectos técnicos (documentación del SOBRE “B”),** de acuerdo con el cuadro de puntuaciones, y que se detalla, a continuación para mayor aclaración.

Concepto	Sobre B	Puntuación parcial máxima
a) Conservación Básica y Mano de Obra - Otros trabajos de Conservación y materiales.	a.2 Oferta Técnica	40
b) Mantenimiento de Ascensores en Edificios y urbanos.	b.2 Oferta Técnica	10
	TOTAL	50



ANEXO V - MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, LOTE 1

DON, con DNI Nº, con domicilio en, (y en pamplona a efectos de notificación) en, en representación de (según proceda), teléfono....., email, enterado de la pública licitación para la contratación de la CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS Y ASCENSORES DE TITULARIDAD O GESTIÓN MUNICIPAL EN PAMPLONA (DEL 1 SEPTIEMBRE 2023 AL 31 DE AGOSTO 2026). se compromete a su total realización de acuerdo a los siguientes términos:

A)
CONSERVACIÓN BÁSICA Y MANO DE OBRA
OTROS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MATERIALES
ACTUACIONES DE INVERSIÓN

- a.1.1 **Oficiales añadidos que se ofertan sobre el mínimo exigido:**

- a.1.2.1 **Precios por hora del personal, IVA incluido:**

Especialidad	€/ hora	€/ hora extraordinaria
Albañil		
Pintor		
Electricista		
Carpintero		
Fontanero		
Calefactor		
Peón		

- a.1.2.2 **Baja sobre el “Libro de Precios Guadalajara”, IVA incluido:** %



B) MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y APARATOS ELEVADORES

B.1) DESARROLLO DEL SERVICIO

- **b.1.1 Precio ofertado para el desarrollo del servicio, IVA incluido:** %
(Recuérdese ser este precio de licitación 253.000 €, según cláusula 2.11 del pliego de Prescripciones técnicas particulares de este concreto mantenimiento).

B.2) TRABAJOS Y SUMINISTROS EXCLUIDOS

- **b.1.2.1 Precios por hora del personal, IVA incluido:**

Especialidad	€/ hora	€/ hora extraordinaria
Albañil		
Pintor		
Electricista		
Carpintero		
Ascensorista		
Peón		

- **b.1.2.2 Baja sobre el “Libro de Precios Guadalajara”, IVA incluido:** %

C) CRITERIOS SOCIALES

- **C.1 Mejora en las condiciones económicas del personal asignado al contrato:**

El incremento salarial anual de todos los trabajadores asignados al contrato será, a partir del 1 enero 2024, al menos igual al que se establezca para el personal al servicio de la administración pública

NO	SÍ	% de incremento



ANEXO V - MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, LOTE 2

DON, con DNI Nº, con domicilio en, (y en pamplona a efectos de notificación) en, en representación de (según proceda), teléfono....., email, enterado de la pública licitación para la contratación de la CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS Y ASCENSORES DE TITULARIDAD O GESTIÓN MUNICIPAL EN PAMPLONA (DEL 1 SEPTIEMBRE 2023 AL 31 DE AGOSTO 2026), se compromete a su total realización de acuerdo a los siguientes términos:

- a.1.1 Precios por hora del personal, IVA incluido:

Especialidad	€/ hora	€/ hora extraordinaria
Albañil		
Pintor		
Electricista		
Carpintero		
Fontanero		
Calefactor		
Peón		

- a.1.2 Baja sobre el “Libro de Precios Guadalajara”, IVA incluido: %